

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5628 *AUMARTRANS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AUSIN MARTINEZ INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
AUMARTRANS LOGISTICS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, relativo, entre otros fines, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que, el 15 de octubre de 2025, los socios de AUMARTRANS, S.L. (la "Sociedad Escindida"), reunidos en Junta General Extraordinaria con carácter universal, acordaron la escisión total de la Sociedad Escindida en favor de dos sociedades de nueva creación que se constituirán con motivo de la escisión bajo las denominaciones sociales de AUSIN MARTINEZ INMUEBLES, S.L. y AUMARTRANS LOGISTICS, S.L. (las "Sociedades Beneficiarias"), de conformidad con los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único de la Sociedad Escindida el 15 de septiembre de 2025. En virtud de la referida escisión, la Sociedad Escindida se extinguirá con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque y por sucesión universal en favor de las Sociedades Beneficiarias, respectivamente.

En virtud del artículo 9 del RDL 5/2023, al haberse adoptado el acuerdo de escisión en Junta universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad escindida y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 71 del RDL 5/2023, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, ni es necesario el Informe de los administradores y de expertos independientes, sobre el mismo, así como tampoco el balance de escisión

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de la Sociedad Escindida (como única sociedad participante en la escisión preexistente a ella) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023.

Llinars del Valles, 16 de octubre de 2025.- El Administrador Único de Aumartrans, Sociedad Limitada, Don Luis Angel Ausin Ruiz.

ID: A250047669-1